



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 000088-2014- GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS-HRVFCH-UPER/J



Chachapoyas,

10 OCT 2014

VISTO:

El Expediente N° 396212-2014, formulada por el Servidor público Sr. JULIO SAAVEDRA ALABRIN, e INFORME N° 049-2014-G.R.AMAZONAS-DRSA-HRVFCH/D/UPER/REM; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 144° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 276, aprobado por el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establece que: "El subsidio por fallecimiento del servidor, se otorga a los deudos del mismo por un monto de tres remuneraciones totales, en el siguiente orden excluyente: cónyuge, hijos, padres o hermanos. En caso de fallecimiento de familiar directo del servidor: cónyuge, hijos o padres, dicho subsidio será de dos remuneraciones totales";

Que, el artículo 145° del Reglamento del Decreto Ley N° 276, aprobado con Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establece que el subsidio por gastos de sepelio, será de dos remuneraciones totales, en tanto se dé cumplimiento a lo señalado en la parte final del inciso j) del artículo 142° y se otorga a quien haya corrido con los gastos pertinentes;

Que, con la presentación de la Partida de Nacimiento de don JULIO SAAVEDRA ALABRIN, emitido por la Municipalidad Distrital de Jayanca, Provincia de Lambayeque, Departamento de Lambayeque; sustenta su condición de hijo de la causante, según Acta de Defunción N° 01743539, emitido por el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil; con el cual acredita el derecho a percibir subsidio por el Fallecimiento de su Señora Madre doña: LILA FELICITA ALABRIN DE SAAVEDRA, ocurrido el día 16 de Mayo de 2014 en la Ciudad de Jayanca- Distrito del Departamento de Lambayeque;

En uso de las facultades que confiere la Resolución Ministerial N° 701-2004/MINSA, RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 230-2013-G-R-AMAZONAS-HRVFCH/D, y contando con el visto bueno de Asesoría Legal Externa, Dirección de Administración y Dirección de Planeamiento Estratégico del Hospital Regional "Virgen de Fátima" - Chachapoyas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER Y OTORGAR, a favor de Don JULIO SAAVEDRA ALABRIN, con el cargo de Operador Equipo Electrónico II, Categoría STB, dos remuneraciones mensuales por concepto de **subsidio por fallecimiento, de S/. 373.80 (TRECIENTOS SETENTA Y TRES CON 80/100 NUEVOS SOLES)**, por el deceso de su Señora Madre: **LILA FELICITA ALABRIN DE SAAVEDRA**, acaecido el día 16 de Mayo de 2014, en el Distrito de Lambayeque, Departamento de Lambayeque;

ARTÍCULO SEGUNDO.- El egreso que demande el cumplimiento de la presente, está supeditado a la disponibilidad presupuestal existente en la Especifica de Gastos 2.1.13.11 "Gastos de Sepelio y Luto del Personal Activo" de la Unidad Ejecutora 402 - Hospital Regional "Virgen de Fátima" - Chachapoyas, Meta SIAF 0998-0003 y la cadena funcional 20044009700540019600001.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, de lo actuado a los Órganos Internos de la Institución e interesado.

Regístrese y Comuníquese

JAGG/UPER
DISTRIBUCION
DE
DA
DPP
LEGAJO
REMUNERACIONES
INTERESADO
ARCHIVO

GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS
HOSPITAL REGIONAL VIRGEN DE FATIMA CHACHAPOYAS

Ps. JUAN ALBERTO GIRÓN GUTIÉRREZ

JEFE DE LA UNIDAD DE PERSONAL

